

# EXÁCTO DIARIO

EN LA CORUÑA.

VIERNES 27 DE ENERO DE 1815.

*San Juan Crisostomo Obispo y Doctor.*

## RESPECTOS.

Esta palabra es comunmente la disculpa de los débiles: con ella se pretenden cubrir omisiones que en buena razon no son otra cosa que faltas del buen deber, por el temor y la cobardía; no quiero decir por la malicia, pues en este caso les convendria mejor el nombre de crímenes.

Hay sujetos científicos, dotados de los mejores sentimientos hácia su Rey y Patria, que en el comun concepto ocupan dignamente los destinos que se les ha confiado; pero su carácter dulce y humano con exceso prohibe en su corazon la entrada á ciertas qualidades que el hombre debe poseer segun la actitud en que se halle, ó puesto que desempeñe. Es preciso en ciertas ocasiones armarse de toda la firmeza de ánimo necesaria para cumplir cada uno con exáctitud el cargo que se le confia. Poco importa, por exemplo, que el médico sea périto en su ciencia, si por demasiado condescendiente ó respetuoso, permite al enfermo los antojos que le sugiere el capricho, conociendo que le dañan: su sabiduría entonces reducida meramente á la teórica, será de poco provecho á la humanidad doliente, que solo se puede aliviar con la aplicacion práctica de los preceptos de aquella: será un

verdadero homicida, sino por ignorancia ni malicia, por apatía y debilidad.

Hay casos en que el hombre para desempeñar dignamente el cargo en que se halla constituido tiene que chocar con las pasiones de otros, que por su elevacion ó carácter le merecen respeto, y este *respeto* es el coco que retrae de la exácta execucion de los deberes. Preciso es confesar la consideracion que debe tenerse con el que se halla constituido en dignidad ó carácter; pero tambien es justo conocer que esta consideracion solo es debida á la dignidad y al carácter; mas no á las pasiones que como hombre pueda tener el que la posee.

El verdadero médico encargado de la salud de la humanidad, no atiende á mas en el cumplimiento de su deber, que á destruir el enemigo que la combate: si para ello necesita el uso de los remedios amargos no se detiene en prescribirlos, porque el enfermo disfrute en la sociedad un rango elevado, ni esta circunstancia le contiene para dexar de mandarle atar quando trastornada su cabeza por el furioso delirio amenaza con su intruccion á los que le rodean. Nadie dirá tampoco por esto que es enemigo del hombre y que solo trata de envilecerle; al contrario, será tenido por ignorante ó poco afecto á la humanidad si omitiese tales gestiones.

Magistrados y Jueces, vosotros sois los médicos políticos del cuerpo social, y el código de la leyes el formulario de vuestras recetas: los diferentes vicios que degradan á aquel, no todos existen precisamente en lo ínfimo del pueblo; la parte media tiene tambien sus enfermedades, y no dexa de haber otras que son endémicas del alto rango, ¿y quién duda que el virus de éstas es mas activo que el de las otras para producir la epidemia social? Si apreciáis, pues, como supongo, la felicidad comun, ó venerables Magistrados, curad radicalmente los males de quiera que se hallen, sin que la timidez ó el *respeto* puedan retraeros de aplicar á toda clase de doliente la receta de vuestro formulario. La ley es una, y general el interes de su cumplimiento. El Monarca es justo: sus ideas

nos manifiestan que solo quiere el bien de la nacion, y en los sacrificios personales que hace para conseguirle cifra sus placeres. Contribuid vosotros á tan piadosas miras, y la bendicion de los pueblos anunciando vuestra rectitud á la posteridad, os labrará el eterno monumento de que sereis dignos.

## ESPAÑA.

*Mérida de Tucatan 30 de Julio.*

La diputacion provincial de esta provincia luego que recibió la plausible noticia del feliz regreso de nuestro amado Monarca al trono de sus mayores publicó la proclama siguiente:

»El siglo de los oradores ha sido siempre el siglo de las desgracias. Recorred los anales de la historia, y vereis á la Grecia hecha el juguete de los que poseian el talento de la palabra, y la soberbia Roma, á quien miraban como la metrópoli del universo, se vió muchas veces agitada de las convulsiones que imprudentemente introduxeron los que tenian el don de la elocuencia. Las facciones que despedazaron á la Francia en la guerra civil que sobrevino á la muerte del desgraciado Luis XVI, debió mucha parte de su origen á los que seduxeron la voluntad de los pueblos, y los rios de sangre que corrieron hubieran sido mas caudalosos si no los hubiera cortado con la esclavitud el formidable poder de un conquistador.

»España iba á paso rápido siguiendo las mismas huellas. La nacion entera se vió sumergida en un cúmulo de desgracias, que ya tocaba al borde de una verdadera anarquía. Vosotros sois testigos de las que os han affligido, con especialidad de dos años á esta parte; y si reflexionais un poco en la causa de nuestros infortunios, encontrareis que nos han venido de Cadiz, en donde una nube de liberales cubrió la atmósfera de aquel fidelísimo pueblo para no dexar respirar á los titulados representantes de la nacion mas ayre que el que quisieron circunscribirles. Apoderados estos oradores del influxo de las tribunas corrompieron el espíritu público, dando desde aquella metrópoli el tono que quisieron á las demas provincias de la monarquía. Allí fué en donde fraguaron la Constitucion política, despojando al Rey de las facultades y prerogativas, que constantemente ha exercido por espacio de tantos siglos, faltando al expreso juramento que hicieron de guardarle los derechos de su soberanía.

»Para profundizar las nuevas instituciones que sancionaron procuraron hacer odiosa su dinastía, dudofo su regreso, y llenar de apodosafrentosos los augustos timbres de la dignidad del Rey. A todo el que no congeniaba con estos principios se le zaheria con sarcasmos, cuidándose siempre de que las imprentas estuviesen vaciadas por estos moldes, y de dictar leyes que excluyesen de las dignidades y los hono-

res á todos los que no conviniesen con sus ideas; y de esta manera por medio de una violencia paliada arrancaron los elogios de los pueblos, y lo que era obra del terror ó del engaño la llamaron voluntad nacional.

»Algunos buenos españoles que tuvieron el don de la fortaleza atacaron abiertamente esas máximas; pero al instante que estos hombres heroicos emprendieron derramar las luces de la razon, se les persiguió, castigo y proscibió, como sucedió al virtuoso obispo de Orense y al benemérito compatriota nuestro el Sr. ex-regente D. Miguel de Lardizabal.

»Esta diputacion provincial ya que en su representacion corporativa no podia imitar estos esclarecidos exemplares, sus individuos en particular respiraban las mismas ideas en el seno de sus familias y en sus conversaciones privadas. Mas de una vez se vieron sindicados de esos eseritorcillos de moda, de esos libelistas incendiarios, de esos perturbadores del sosiego público, amigos decididos del desórden, que contrariando la significacion del dialecto, nos llamaban enemigos del nuevo órden de cosas.

»Tal ha sido, yucatecos, el aspecto que tenian los negocios en esta provincia y en las demas de la nacion. Ésos titula los padres de la patria nos habian envuelto en el caos tenebroso de una discordia civil. Un zelo fermentido, pero bien tramado, fué el resorte de que se valieron para conducir el timon de la nave alegórica de la monarquia. La diputacion no se detiene en individualizar una á una las piezas que jugaron en el laberinto de la intriga para desfigurarnos la verdadera magnitud de los objetos, la esencia de las cosas, y todo lo que convenia desconcertar para llevar adelante los planes de una faucion educada en la escuela del jacobinismo. Ya lo oireis en adelante á otras plumas mas afortunadas que la suya.

»Llegó el Rey al territorio español por uno de aquellos prodigios que ocupan la admiracion de la Europa. La pluma no es bastante para explicar las circunstancias de este imprevisto acontecimiento, que no entraba en el cálculo de los políticos, y enterado S. M. de todo lo que se maquinó en los seis años de su dilatado cautiverio, disparó desde Valencia el inmortal decreto del dia 4 de Mayo. En él hace una indicacion sucinta, pero enérgica, de los vicios que acompañaron á ese código ilegalmente sancionado, y revistiéndose de la túnica inconsútil de la soberania, nos promete restablecer el órden que conviene á la constitucion y carácter de sus pueblos, al gobierno mas dulce de la nacion, y al bien y felicidad de los españoles.

»La diputacion provincial desde luego que recibió un exemplar de aquel decreto, salvado de las hostilidades de un corsario por la mano feliz de un simple marinero, acordó con expreso asenso de su gefe que se diese el pronto y efectivo cumplimiento. No se detuvo en examinar la autenticidad del impreso, ni en aquellas formulas y requisitos que para la comunicacion de los rescriptos diplomaticos es-

Tablecen nuestras leyes. Tanto era el gozo que ocupó su corazón, y tanto el entusiasmo del espíritu de su realismo.

»La próxima llegada de un correo que instantáneamente se esperaba por Sisal deruvo por entonces el cumplimiento de su acuerdo, esperando con la reflexa de otras opiniones que á las órdenes oficiales era regular que acompañasen instrucciones de lo que debía obrarse en las variaciones que eran consiguientes para el gobierno y administración pública de los negocios.

»Anunciado al público el soberano decreto por medio de la reimpresion pronta de un cumuloso número de exemplares, que en un instante volaron por todos los ángulos de la provincia, se empezó á sentir el fruto de un oportuno desengaño. Todos respiraban gozo y alegría, anhelando llegase el feliz momento de que por el órgano de la autoridad gubernativa se mandase obedecer la imperiosa voz de un Príncipe que ha conquistado con sus virtudes el corazón de los españoles. ¡

»El pueblo meridano, siempre respetuoso y sumiso á las órdenes de sus magistrados, se mantuvo pugnando con sus deseos, hasta que por último la mañana del día 24 del corriente le llegó al secretario de este cuerpo el decreto con mejores credenciales, y dándole cuenta al señor capitán general G. P., se divulgó el hecho con una velocidad eléctrica, y en el instante se congregó un inmenso pueblo en la plaza mayor, en que existe el palacio de S. S. La casualidad de estar-se celebrando la publicacion bienal de la santa bula hizo que estuviesen presentes las autoridades de los diversos órdenes del estado, y entonces se vió la escena mas patética que se encuentra en los fastos yucatecos. Copiaros vivamente todo lo que pasó en este día de gloria es obra de una pluma feliz, y de otro ingenio que tenga la imaginativa tan volcanizada como el Etna. Solo podrá decirnos vuestra diputacion que todos con una prodigiosa unidad de sentimientos aclamaron la *soberanía del Rey*; y que no pudiendo el pueblo tolerar la vista de un monumento tan depresivo de su augusto poderío, pidió, se le concedió, y pasó á derrivar la *lápida constitucional* que estaba colocada en la fachada de las casas consistoriales del ayuntamiento. El alcalde D. Basilio María Argañiz, y el actual subdecano de este cuerpo D. Manuel Pacheco fueron las primeras manos que se emplearon en la proyeccion de ese orgulloso geroglífico, que se gratificó el odio público desde que éste se enteró de la felonía de los que se llamaban representantes de la nacion, ¡Qué espectáculo tan portentoso, amados yucatecos! ¡y qué leccion tan instructiva para las edades futuras! Aquellas letras de oro con que estaban esculpidos los recuerdos de este código, que parecia consagrado por sus legisladores á desafiar las mortalidades del tiempo, dividiéron en un momento la region del ayre, y aquella mole fria, que queria contrarrestar la encendida lealtad de los españoles, cayó á sus pies para ser el oprobio y el escarnio de quantos quisieron cebar en ella su enojo, que despues de los mayores ultrajes con que la hollaron, la rasgaron en débiles pe-

dazos, que quedaron á disposicion de los elementos.

»En el acto se expuso al público la efigie de S. M. en las galerías altas de la casa municipal: se le saludó con las mayores demostraciones de amor y las salvas del rito militar, y á mocion de los mísmos Sres. Argañiz y Pacheco se traxo de la del regidor decano D. Miguel Gonzalez Lastiri el Real pendon, que los tres conduxeron con la escolta correspondiente á su decoro, seguidos de un inmenso gentío, que exhalaba por todas partes patriotismo. Enarbolada la Real insignia se sacó con el soberano busto, y acompañado del señor capitán general presidente, de la diputacion provincial y demas autoridades, fué conducido baxo de palio con los honores militares á la santa iglesia catedral, en donde el señor dean electo D. D. Santiago Martinez de Peralta cantó un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, pasando en seguida el R. P. ex-difinitor Fr. Josef Lanuza á leer en público el soberano decreto, que excitó de nuevo el regocijo del inmenso concurso, que no pudo contener las efusiones de su corazon gritando, aunque con el respeto debido á la santidad del templo, *viva nuestro Soberano el Sr. D. Fernando VII: viva la nacion española; y viva nuestra fiel provincia.*

»Inmediatamente se publicó el bando con la solemnidad militar que corresponde, mandando el Sr. G. G. G. S. obedecer el decreto, que fué de primera fórmula para lo jurídico, pues toda la ciudad salió acompañándolo en triunfo, siendo el mejor pregonero de los derechos del Rey. A pesar de la incomodidad de la hora, las señoras de la primera gerarquía salieron en sus volantas á victorear á S. M. Los sujetos distinguidos las sirvieron de cocheros y lacayos, llevando cada una su constitucion para ir regando las calles con sus fragmentos. En esta forma continuaron sus regocijos toda la tarde, y á la noche, un benemérito yucateco el capitán de caballería de patriotas de Fernando VII D. Miguel de Bolio, regidor del antiguo ayuntamiento, les dió un magnífico bayle, con que se concluyó la funcion, reynando siempre el júbilo y la alegría, la tranquilidad y el orden.

»Permitid ó heroínas admirables, que por medio de este apóstrofe os haga un elogio debido á vuestras virtudes. Si vuestro dulce sexo supo en otro tiempo cortarse los cabellos de la cabeza, y desprenderse de un adorno tan encantador para sostener los ardores de un combate; vosotras con vuestras bellas delicadas manos supisteis cortar las páginas de este libro de hierro, que pretendieron inmortalizar los filósofos del siglo XIX. ¡Infelices! Yucatan existe; y sabed que esa soberanía que quisisteis apropiaros, sellándola á vuestro parecer con caracteres indelebles en las débiles hojas de un papel, las meridianas la tenían más firmemente esculpida en sus corazones fernandinos.

»Esta es, ó fieles yucatecos, una pintura que vuestro senado provincial os hace de lo que todo Mérida vió con sus propios ojos. La pluma no puede transmitir al papel con la vehemencia que quisiera los efectos de gozo que resplandecian en sus moradores. Limitados ya

que sois hijos de unos mismos padres, que profesais una misma religion, mais a un mismo Monarca, y obedecis unas mismas leyes. Olvidad qualquiera desunion que haya introducido el espíritu de la novedad: acabese para siempre esa divergencia de opiniones, a fin de que, consolidandose la paz y la fraternidad de los pueblos, digan a la posteridad los hijos de vuestros hijos: *nuestros padres fueron siempre fieles á la soberania de Fernando.* Diputacion provincial de Mérida de Yucatan 25 de Julio de 1814 = Manuel Aitzazo. = Juan Josef Duarte. = Manuel Pacheco. = Josef Joaquin Pinto. = Francisco Ortiz. = Josef Francisco de Cicero. = Febe Manuel Escudero, secretario.

Alicante 14 de Enero.

Precios corrientes en la plaza el mes de la fecha.  
 IMPORTACION.

Harina flor... Barril regular,	13 ps. fs.
Idem añeja..... idem,	11½ id.
Salmon..... barril de 10 arrobas,	24 id. en bordo.
Trigo duro de Tenez... por cahiz (4½ faneg. castell)..	16 á 22 ps.
Id. de Levante..... idem,	17 id.
Idem tierno..... idem,	18 id.
Maiz blanco..... idem,	15 á 16 id.
Habichuelas..... idem,	20 a 21 id.
Garbanzos..... idem,	24 id.
Bacalao ingles... quinta de 96 lib. de 18 onz.	7½ ps. fs. en bord.
Queso de bola..... idem,	32 id.
Palo brasil..... idem,	28 a 30 ps.
Brasilete..... idem,	18 á 20 id.
Campeche..... idem,	8 id.
Fierro de Suecia..... idem,	10 a 12 id.
Idem ingles..... idem,	8 a 8½ id.
Cañamo rast. de Ancona.. idem,	43 id.
Azúcar bl. de la Habana.. arrob. de 24 ls. de 18 onz.	120 rs. vn.
Idem quebrado..... idem,	110.
Pimiento fina..... idem,	16 ps.
Idem de Tabasco..... idem,	7 id.
Sardina de Aymonte..... idem,	46 a 48 rs. vn.
Id. de Galicia primera pesca. idem,	24 a 30 id.
Idem de la misma..... idem,	46 id.
Resina de América..... idem,	18 id.
Pez rabia de idem..... idem,	40 id.
Mateez de tacas fresca... libra de 36 onzas,	24 id.
Cacat C. tacas..... libra de 16 onzas,	16 a 16½ id.
Grayaqui..... idem,	5 a 5½ id.
Caté..... idem,	4 id.
Castela fina... libra de 12 onzas valenc.	70 á 74.

Clavos de especia. . . . . idem,	26 á 27.
Estraño ingles. . . . . idem,	6 id.
Alcanfor. . . . . idem,	70 id.
Rom. . . pipa de 40 cántaros ó 120 galones,	210 ps. fs.

*EXPORTACION.*

Aguardiente prueba de Holanda. . la pipa de 40 cánt.	68 ps. fs.
Idem dicho aceyte. . . . . idem,	78 id.
Idem tres quintos. . . . . idem,	92 id.
Vino aloque del año. . . . . idem,	32½ id.
Idem tinto. . . . . idem,	47 á 48 id.
Javon de piedra. . quintal de 96 libras de 18 onzas,	22½ id.
Sebo. . . . . idem,	15 ps.
Arroz de Valencia. . carga de 10 arrobas de ésta,	24 á 26 id.
Pimiento molido. . arroba de 24 libras de ésta,	80 rs. vn.
Aceyte de comer. . . idem,	110 id.
Cáñamo. . arroba castellana,	7 ps.
Azafran. . libra de 12 onzas,	17 á 18 id.
Alazor. . . . . idem,	12 rs. vn.
Seda fina. . . . . idem,	5 ps.
Lana de Segovia. . libra castellana,	10 á 11 rs. vn.
Papel florete de Alcoi. . por resma,	84 id.
Idem medio florete. . . . . idem,	60 id.
Idem de Rey. . . . . idem,	38 id.
Idem de cigarros florete. . . idem,	36 id.
Idem regular. . . . . idem,	15 id.
Idem de esraza. . . . . idem,	6 id.
Trigo duro. . cahiz (4½ fanegas castellanas),	25 á 26 ps.
Idem candéal. . . idem,	23 á 24 id.
Maiz blanco. . . idem,	18 id.
Habichuelas. . . idem,	20 id.
Garbanzos. . . . idem,	32 á 34 id.
Grano de espliego. . . idem,	20 rs. vn.
Almendra amollar. . . idem,	20 á 22 ps.
Idem dura. . . . . idem,	12 á 13 id.
Tablazon de Flandes, segun sus dimensiones,	12 á 40 rs. vn.
Jasenas de. . . . . idem,	12 id. por palmo.

*Madrid 21 de Enero de 1815.*

*ARTICULO DE OFICIO.*

El Rey nuestro Señor se ha servido conceder á D. Marcelo de Ayen-  
ca, baron de Tormoye, caballero de la orden de Santiago, y maes-  
trante de Granada, el permiso de poder llevar la flor de Lis de Fran-  
cia con que S. M. Cristianísima le ha condecorado por su constante  
adhesion á la augusta casa de los Borbones.

Con licencia del Excmo. Sr. Capitan General.

*En la oficina del Excmo.*